

*Declaratoria de 5 de marzo, admitiendo á los Sres. D. J. Joaquin Quadra y don M. A. Cárdenal la renuncia de Magistrado: el primero de Oriente y el segundo de Occidente; y nombrando en su lugar á los Sres. Dr. don Jesus de la Rocha y Lcdo. don E. del mismo apellido*

El Presidente de la República, a sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Congreso de la República de Nicaragua,

Declara:

Art. 1° Admítase la renuncia de don José Joaquin Quadra, Magistrado propietario a la Seccion Suprema Judicial de Oriente y Medio-día, y de don Manuel Antonio Cardenal, Magistrado suplente de la Seccion Suprema de Occidente y Setentrion.

Art. 2° Es Magistrado propietario el Dr. don Jesus de la Rocha, en reposición de don José Joaquin Quadra.

Art. 3° Es Magistrado suplente en reposición de don Manuel Antonio Cardenal, el Lcdo. don Juan E. de la Rocha.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que la mande publicar y circular.

Dada en Managua, a 21 de febrero de 1861. — Hermegildo Zepeda, P. — Jerónimo Perez, D. S. — Pedro Cardenal, S. S". Por tanto: Ejecútese. — Managua, 5 de marzo de 1861. — Tomas Martinez. — El Srio, de Justicia. — J. Miguel Cárdenas.